



BASES DE COMPETICIÓN TEMP. 2025

1. Cada zona inter decidirá el número de Comarcales a realizar 4/5 (Castellón) y 5/6 (Valencia - Alicante), así como el reparto de las plazas de los comarcales a los clubs y los criterios para asignación de Comarcales, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la base 8.3.4.
2. En la reunión de presidentes de cada zona Inter se tienen que dar las fechas de los campeonatos a realizar y estas fechas son definitivas, salvo casos excepcionales que tendrán un plazo máximo de 5 días para comunicar dichas fechas.
3. Todo club para poder votar para la organización de cualquier evento, será imprescindible la presencia del presidente, vicepresidente o el secretario de dicho club para poder ejercer el derecho a voto. Ningún club podrá delegar el voto a nadie. A las reuniones solo podrá asistir un representante por club y tendrá que confirmar su nombre y apellidos antes de la reunión.
4. Se deberá presentar al delegado federativo la chapa de cada palomo antes de la finalización de la primera prueba de regularidad del campeonato, la no presentación de la chapa conllevará la descalificación del palomo.
5. Se hará un acta para concursos y especiales para que si hay alguna reclamación se pueda anotar. Dicha acta no llevará los palomos y estará disponible en la página web para que los árbitros puedan tenerlo y en caso de reclamación usarla.
6. Se sancionará a los clubes con la supresión de las plazas para los comarcales que le correspondan en caso de que se vendan las plazas de comarcales a un precio superior al estipulado.
7. **En el reparto de plazas de los comarcales del 2025 los clubs deberán contar para el reparto con los nuevos socios bien sea por alta de licencia federativa o que tuvieran licencia en el 2.024 por otro club. Los federados del 2.024 no tendrán derecho a plaza en el club donde se sacaron la licencia en el 2024 pues tiene derecho a plaza en el club donde sean socios en 2.025.**
8. El Comité de Competición tendrá la potestad de asignar un campeonato a un club, para la preparación de un campeonato superior que se va a realizar en la zona.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LOS CAMPEONATOS OFICIALES

9. Reparto de plazas:

9.1 Cada Campeonato Comarcal de palomos adultos, (100 plazas) repartidas del siguiente modo; 1 plaza reservada para "colombijove" (en el caso de haber más de una solicitud para un mismo campeonato, el comité de promoción juvenil, tendrá la potestad para decidir a quién se le asigna, esta plaza será gratuita) y 99 plazas repartidas entre los clubes, siempre previo acuerdo de cada zona Intercomarcal, acuerdo que deberá ser ratificado de manera posterior por la Asamblea General de la FCCV. Se realizarán dos/tres Comarcales en el mes de enero y otros dos/tres Comarcales en el mes de febrero en cada zona. Habrá comarcales que serán asignados directamente por el Comité de Competición para la preparación de sedes de campeonatos posteriores. En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo.

9.1.1 Los precios de los comarcales serán los siguientes:

CASTELLÓN

Opción 4 Comarcales a 76€ por palomo

Opción 5 Comarcales a 66€ por palomo

VALENCIA

Opción 5 Comarcales a 93€ por palomo

Opción 6 Comarcales a 82€ por palomo

ALICANTE

Opción 5 Comarcales a 92€ por palomo

Opción 6 Comarcales a 81€ por palomo



9.2 Cada Campeonato Intercomarcal (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.2.1 96 plazas que clasificarán directamente desde los 4/5/6 Comarcales adultos organizados por cada zona Intercomarcal. En cada Comarcal solo habrá un campeón del día que obtendrá una tarjeta Intercomarcal de las asignadas a cada Comarcal. (En la provincia de Castellón los comarcales clasificarán 92 palomos y tres tarjetas procedentes del Campeonato de clubs del año anterior).

9.2.2. 4 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Intercomarcal.

9.3. Cada Campeonato Copa Comunitats (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.3.1. Se realizarán 2 Copas Comunitats, una reunirá a los Regionales 1 y 2 y la otra Copa Comunitats reunirá a los Regionales 3 y 4.

9.3.2. 96 plazas directas de los Intercomales realizados en la temporada 2024.

9.3.3. 4 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Copa Comunitats.

9.3.4. Las tarjetas de las Copas Comunitats serán libres.

9.4. A cada Campeonato Provincial de Palomos Adultos (100/102 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.4.1. 96 plazas directas, obtenidas en los campeonatos Intercomarcales de cada Provincia. Se detalla a continuación en cada provincia:

- **CASTELLÓN**
 - 3 clasificados Campeonato Clubs 2024
 - 31 plazas cada intercomarcal (3 Intercomarcales uno por zona Inter).
- **Valencia**
 - 12 clasificados de cada zona intrercomarcal (8 zonas Inters).
- **Alicante**
 - Zona Inter 12: 13 palomos clasificados
 - Zona inter 13: 11 palomos clasificados
 - Zona inter 14: 12 palomos clasificados
 - Zona inter 15: 12 palomos clasificados
 - Zona inter 16: 12 palomos clasificados
 - Zona inter 17: 12 palomos clasificados
 - Zona inter 18: 11 palomos clasificados
 - Zona inter 19: 13 palomos clasificados

9.4.2. 3 plazas clasificados en el Campeonato Comunidad Valenciana 2024.

9.4.3. 1 plaza procedente del campeón Regional del año anterior (previo pago de 600€). En el caso de Valencia serian dos plazas procedentes de los campeones del Regional 2 y 3.



- 9.4.4.** 1 plaza procedente Comunidad Valenciana del año anterior (previo pago de 600€) que tendrán opción a utilizarla solo el campeón de la Comunidad Valenciana del año anterior. Dicha plaza sólo tendrá opción a premio en metálico y no entraría a clasificación.

9.5. Campeonato Comunidad Valenciana – Trofeu Generalitat Valenciana - Caixa Popular (100plazas) repartidas del siguiente modo:

- 9.5.1** 73 plazas procedentes de los campeonatos Provinciales, según las licencias de cada Provincia.
- 9.5.2** 16 plazas de los intercomarcales de Valencia y Alicante.
- 9.5.3** 10 plazas asignadas en la Com. Valenciana del año anterior.
- 9.5.4** 1 plaza reservada para el Campeón de la Comunidad Valenciana del año anterior, previo abono de la cantidad de 600,00€, no obstante, lo cual si el campeón comunitario del año anterior, decidiera no hacer efectivo su derecho de participación en el Campeonato de la Comunidad Valenciana.

En caso de que el Campeón Comunitario del año anterior optara por la plaza del Campeonato de la Comunidad Valenciana o no pudiera participar en el Nacional, la plaza del Nacional se otorgaría al Provincial que le correspondiera por el cómputo de Licencias.

9.6. En los Campeonatos Clasificatorios La Esencia y Comunidad Valenciana La Esencia

-Se estará a lo preceptuado en las bases de competición de la referida modalidad, aprobadas para el ejercicio en cuestión.

10 DEL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS OFICIALES Y DEL SISTEMA DE APORTACIÓN O ELECCIÓN DE LAS PALOMAS

10.1. En la Prueba de Acoplamiento:

- 10.1.1.** Los Palomos participantes en los Campeonatos Comarcales serán presentados a los árbitros con suficiente antelación (*14:45 horas*). Así mismo, el Delegado Federativo revisará las chapas de los palomos y recogerá las guías. El secretario del Club las cartulinas de puntuación.
- 10.1.2.** Una vez finalizada la supervisión, el Club Organizador del Comarcal aportará dos palomas del mismo plumaje de valía contrastada y la Comisión Organizadora decidirá cuál de las dos se soltará. En Provinciales y Comunidad, la Federación aportará una paloma virgen y de valía contrastada. Salvo circunstancias excepcionales (decididas por la Comisión de Organizadora) no se deben utilizar palomas de vuelo reducido.
- 10.1.3.** En la prueba de acoplamiento no se soltarán más palomos que los inscritos. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación de los ejemplares que participen del mismo dueño.
- 10.1.4.** Si no se pudiera realizar la suelta del Acoplamiento se deberá realizar en la fecha que estime oportuna la comisión organizadora de dicho campeonato.
- 10.1.5.** El Club que solicite un Campeonato Oficial organizado por la FCCV, adjuntará un listado, que indique los miembros de la Comisión Organizadora y de Seguimiento del mismo.
- 10.1.6.** La duración de las pruebas será de dos horas y cinco minutos (125) de los cuales los cinco (5) primeros minutos no serán puntuables. El máximo será de 240 puntos por prueba, sin contar las bonificaciones. **En el Campeonato Juvenil de la Comunidad Valenciana en casos extremos de temperaturas altas, se podrá modificar la duración de las pruebas y reducirlas a hora y media, es decir a 180 puntos.**



11. Las palomas de los Comarcales se aportarán de 3 modos:

11.1. De 4/5/6 Comarcales que realizan en una zona Inter, como máximo solo podrán hacerse dos Comarcales con palomas enseñadas o mixtas y siempre se realicen un mínimo de 5 comarcales. El resto de Comarcales serán con palomas vírgenes.

11.2. El club aportará las palomas según se acuerde en la reunión de su zona inter. Si son vírgenes deberá haber por lo menos dos tiradores con un mínimo de dos palomas por tirador para que haya premios para las palomas. Las palomas del club o enseñadas no se puntuarán y no optarán a premio, y percibirán 30 euros, no obstante, si la paloma, es del club, pero no está enseñada, sí que optaría a premio previa inscripción en el registro de la federación y quedando a disposición de la FCCV durante toda la temporada.

11.3. Solo en caso de una orografía peligrosa para la seguridad de los palomos, se podrán soltar palomas enseñadas, subvencionando al Club con 210 € en comarcales adultos. Imprescindible comunicar en la reunión de zona Inter en donde se asigna la competición el tipo de palomas que se van a realizar (vírgenes o enseñadas).

11.4. Las palomas de los Intercomarcales, serán aportadas por la FCCV. En todos estos campeonatos habrá 6 palomas titulares y 6 palomas reservas.

11.5. En los Provinciales y en la Comunidad Valenciana habrá una lista de 10 palomas titulares y antes de cada prueba en la sede establecida mediante sorteo público se sorteará entre dos palomas del mismo plumaje la que será titular y cuál será la reserva. Habrá una lista de suplentes que en su caso harían de reserva de las palomas titulares.

11.6. Los participantes, el club organizador, los árbitros y los delegados en campeonatos Comarcales e Intercomarcales que a su vez aporten palomas, no las podrán soltar en las dos últimas pruebas.

11.7. Todas las palomas que participen en competición oficial tendrán que estar registradas en la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana.

11.8. Las palomas que sean inscritas para participar en cualquier campeonato federativo, deberán tener un mínimo de dos años, cogiendo referencia a la numeración de la anilla registrada que lleve dicho ejemplar. Si llegara a pasar el caso y no ha empezado el campeonato, dicha paloma se eliminaría y se cambiaría por otra y si ya ha empezado dicho campeonato, saldría como titular la reserva de ella.

11.9. Si alguna de las palomas inscritas tanto en Comarcales e Intercomarcales no pudiera salir al vuelo, el tirador de palomas, deberá notificarlo lo antes posible al club y a su vez se notificaría al equipo arbitral para que antes de iniciar la suelta, se notificara a todos los participantes mediante la emisora.

12. DEL SISTEMA DE ACCESO A CAMPEONATOS INMEDIATAMENTE SUPERIORES AL DISPUTADO Y FORMALIDADES PARA TOMAR PARTE EN LA COMPETICIÓN

Continúa siendo aplicable a la competición oficial de la FCCV el SISTEMA DE TARJETAS, de forma que a los propietarios de los palomos clasificados en los correspondientes Comarcales se les entregará un documento o tarjeta que acreditará la clasificación, pudiendo con la misma llevar el mismo ejemplar clasificado u otro distinto de su propiedad, así como ceder los derechos de clasificación a otro deportista con licencia federativa de la FCCV para que lleve al Intercomarcal otro palomo distinto al previamente clasificado. La transmisión o cesión de la tarjeta es libre.

12.1 En Todos los Campeonatos Comarcales, Intercomarcales, Copa Comunitats, clasificatorios de la Esencia y la Comunidad Valenciana de La Esencia, se exhibirá obligatoriamente, junto con la guía de inscripción y el palomo, la



chapa del palomo participante para su comprobación por el Delegado Federativo, o por el Presidente y Secretario de manera conjunta. **Si antes de finalizar la 1ª prueba puntuable de una competición oficial de la F.C.C.V no se ha presentado la chapa del palomo, automáticamente quedará descalificado de la competición. En caso de que se cambie el palomo en el campeonato Comarcal, después de la primera prueba, la chapa del palomo cambiado se deberá de presentar junto al palomo a los árbitros del campeonato como máximo al finalizar la segunda prueba.**

En los campeonatos Comarcales y superiores clasificatorios para las sucesivas fases de ámbito comunitario, deberán celebrarse al menos seis pruebas puntuables de regularidad. Si por causa imprevista de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de estas pruebas, se repetirá si la Comisión organizadora lo considera oportuno. Será competencia del Comité de Competición de la FCCV decidir si la prueba se repite o bien si se da por finalizado el Campeonato en cuestión.

12.2 Todo campeonato clasificatorio de inferior categoría, tendrá que estar finalizado con dos días de antelación a la prueba de acoplamiento del Campeonato superior, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por los organizadores de las competiciones inferiores pues, en el caso de haberse podido celebrar las cinco pruebas, se dará por finalizado y ello con independencia del número de pruebas que se hayan disputado.

En el caso de Campeonatos clasificatorios para otros de ámbito nacional u organizados por otras territoriales, si el organizado por la FCCV, no se hubiere sido dado por finalizado y diera comienzo el de estos, los mismos no tendrán preferencia, quedando la plaza desierta, siendo el Comité de Competición de la FCCV quien tendrá competencia en todo caso para tomar una decisión al respecto.

12.3 Los palomos participantes deberán ir sellados al menos en una pluma por la Sociedad o Club al que pertenece, siendo además aconsejable que lleve un segundo sello de la sede organizadora del concurso.

12.4 En todos los campeonatos oficiales y concursos que se realicen, todos los palomos participantes deberán salir al vuelo siempre desde el mismo lugar palomar donde estén enseñados (Si por alguna causa los palomos tuvieran que salir de otra terraza distinta, se deberá comunicar a la Comisión Organizadora). El incumplimiento de este requisito supondría la descalificación de los palomos por el equipo arbitral.

12.5 Se aplicará el Reglamento de Competición de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, en todas las competiciones de ámbito local, de comarca o especial, cuando uno de los árbitros que intervenga en la competición sea un árbitro federado de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana o cualquier arbitro con carnet nacional.

13 Sistema de Clasificación en los Campeonatos;

13.1 En los Campeonatos Comarcales Adultos; En cada zona Intercomarcal, se celebrarán 4/5/6 campeonatos Comarcales. Habrá una tarjeta para el campeón de día y el resto dependiendo del número que se clasifiquen será por regularidad. El sorteo se realizará entre todos los palomos que hayan volado todas las pruebas puntuables que no se hayan clasificado por regularidad y que queden empatados en la clasificación de la última prueba.

- El sorteo para el campeón del día, será realizado por los árbitros con un recipiente opaco, poniendo dentro de él los nombres de los palomos empatados para el campeón del día y el primero que salga será dicho campeón del día (sistema insaculatorio).
- Sistema de clasificación plazas de Intercomarcal según Comarcales realizados en cada zona Inter:
 - o Opción 4 Comarcales: 4 Comarcales 23 tarj. de Inter + 1 día.
 - o Opción 5 Comarcales: 4 Comarcales 18 tarj. de Inter + 1 día y 1 Comarcal 19 tarj. Inter + 1 día.
 - o Opción 6 Comarcales: 6 Comarcales 15 tarj. de Inter + 1 día.



- En la provincia de Castellón, si se realizan 4 Comarcales se eliminará una plaza de Inter en cada Comarcal que se realice, que se asignaron en el campeonato de clubs realizado la temporada anterior. Si se realizaran 5 Comarcales se sorteará en que Comarcal no se quita la plaza.

13.2 CAMPEONATOS INTERCOMARCALES

- Se realizarán 3 Campeonatos Intercomarcales en la Provincia de Castellón y 8 Intercomarcales en cada Provincia de Valencia y Alicante.

CASTELLÓN

31 plazas en cada intercomarcal (en total se realizarán 3 Intercomarcales).

VALENCIA

12 clasificados de cada zona Intercomarcal (en total se realizarán 8 Intercomarcales).

8 palomos clasificado para el camp. Comunidad Valenciana (1 clasificado por cada Intercomarcal)

ALICANTE

Zona Inter 12: 13 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 13: 11 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 14: 12 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 15: 12 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 16: 12 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 17: 12 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 18: 11 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025

Zona Inter 19: 13 palomos clasificados + 1 palomo CV 2025.

- 13.2.1** Cada Zona Intercomarcal de Valencia y Alicante clasificará doce tarjetas gratuitas para la Copa Comunitats 2026, siendo estos los que queden en clasificación en lugar inmediatamente posterior a los clasificados para los provinciales y Comunidad Valenciana. Esto solo podrá verse alterado en el caso de los supuestos que contempla el reglamento de competición para las sustituciones

- 13.2.2** De los 8 Campeonatos a realizar en Valencia y Alicante tres de ellos necesariamente se celebrarán en fechas diferentes a martes y sábados, previa solicitud o por turno rotativo.

- 13.2.3.** En la provincia de Castellón se tendrá que celebrar un campeonato intercomarcal diferente de fechas martes y sábados.

- 13.2.4.** En caso de no haber bastantes solicitudes para días alternos, se sorteará para ver quien cambia.

- 13.2.5** Los Campeonatos Intercomarcales constarán de una prueba de Acoplamiento y 6 pruebas puntuables.



13.3. En los Campeonatos Copa Comunitats;

Se realizarán 2 campeonatos Copa Comunitats que clasificarán palomos para participar en el campeonato de Comunidades Autónomas (C.C.A.A.) de dicha temporada.

Los premios en metálico para los campeones de la regularidad del campeonato serán de 1000.00€ para el primer clasificado, 500.00€ para el segundo clasificado y 250.00€ para el tercer clasificado.

El palomo clasificado se podrá intercambiar por otro palomo del mismo propietario que haya participado en el mismo campeonato a nombre de dicho propietario.

13.4. En los Campeonatos Provinciales Adultos;

13.4.1 Se realizarán 3 Campeonatos Provinciales Adultos que clasificarán palomos según licencias por cada Provincial, palomos al Campeonato Nacional –Copa Su Majestad del Rey o Campeonato Comunidad Valenciana.

13.4.2 Solo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación pudiendo elegir la clasificación por orden de clasificación. NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos.
 Constarán de una prueba de acoplamiento y 7 pruebas puntuables.

REPARTO DE PLAZAS DE COMUNIDAD VALENCIANA. (El reparto de plazas se calculará con las licencias pagadas de la temporada 2025 con fecha tope hasta el 1 de marzo del 2025).

DEL CAMPEONATO NACIONAL –COPA SU MAJESTAD EL REY, pendiente de confirmar las plazas que la REAL F.E.C. asignan para la Comunidad Valenciana.

EN CADA PROVINCIAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPARTO DE PLAZAS PARA CV	
CASTELLÓN	9
VALENCIA	36
ALICANTE	28
TOTAL	73
10 PLAZAS COM. VALENCIANA 2024 8 PLAZAS INTERS VALENCIA 2025 8 PLAZAS INTERS ALICANTE 2025	
ORIENTATIVO	

	NACIONAL
CASTELLÓN	3
VALENCIA	13
ALICANTE	11
TOTAL	27
ORIENTATIVO	

13.5. Campeonato Comunidad Valenciana; Se realizará un Campeonato Comunidad Valenciana que clasificará:

1 palomo para el campeonato Nacional de la siguiente temporada

10 palomos para la Com. Valenciana de la siguiente temporada

3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Castellón siguiente temporada

3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Valencia siguiente temporada

3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Alicante siguiente temporada



13.5.1 Todas estas plazas serán gratuitas. Sólo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación, se elegirá la plaza conforme a la clasificación obtenida. NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición vigentes. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos. Dicho campeonato constará de una prueba de Acoplamiento y 7 pruebas puntuables.

- 14.** Para obtener plaza del día en cualquier campeonato oficial, tiene que haber participado en TODAS las pruebas PUNTUABLES de dicho campeonato.
- 15.** En caso de empate entre varios palomos para la regularidad, si algún palomo no hubiera participado en la prueba de Acoplamiento, con causa sea justificada o no, será el último clasificado entre los palomos empatados, no entrando en el sorteo correspondiente.
- 16.** El palomo que se retire sin causa justificada de los campeonatos Intercomarcales, Provincial, Copa Comunitats, Com. Valenciana la Esencia, Comunidad Valenciana, se le sancionará con 1 año de prohibición de participar en campeonatos. Si tiene certificado veterinario (designado por la Federación), además tendrá que presentar el palomo a la comisión organizadora y a los árbitros para su revisión. **La sanción en los campeonatos Comarcales, será de un período de un mes sin poder participar en competición oficial, la sanción empezará a contar desde el día que haya finalizado dicho campeonato. En los concursos que intervenga un árbitro oficial se aplicará también la sanción 1 mes sin poder participar.**
- 17.** Todo Club Organizador de un Campeonato Comarcal no podrá realizarlo la siguiente temporada, en aquellos casos en que existiese solicitud de otro Club que reúna las condiciones para la realización del mencionado campeonato. Tampoco se realizará ningún campeonato en la misma temporada o en la siguiente en una sede que haya albergado un campeonato, si es sede de más de un club.
- 18.** Siempre tendrán preferencia para organizar campeonatos a contar desde el Intercomarcal los clubes ubicados en cascos urbanos que los clubs con estructura de campos de vuelo.
- 19.** Un Club que no se encuentre en casco urbano y que su libro oficial de registro de socios cuente con al menos 10 socios con licencia federativa en vigor, podrá realizar campeonatos Comarcales con los mismos derechos que los clubs instalados en un pueblo. Para justificar la existencia de socios tendrán que haber presentado el año anterior la relación de socios.
- 20.** Las sedes de los Intercomarcales se votarán en las reuniones de zonas Inter y tendrán que ser ratificadas por el Comité de Competición de la FCCV.

21. ABONO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POR DEPORTISTAS DE OTRAS TERRITORIALES EN LOS CAMPEONATOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LAFCCV

Todos los propietarios de palomos que no tengan licencia en la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, y que estén interesados en inscribirse en las competiciones deportivas organizadas por la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, deberán de abonar mediante cheque bancario a nombre de la Federación, o transferencia bancaria en la cuenta bancaria que se indique por la Federación, la cantidad del precio, será la misma de una licencia federativa que haya aprobado la asamblea general para dicho año de temporada/ competición, para poder inscribir uno o más palomos a nombre del interesado, en cada una de las competiciones deportivas que se inscriban.

- 22.** En todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y LOS ESTATUTOS DE LA FCCV.
- 23.** En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2.018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2.016, la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, como responsable del fichero informa que los datos de carácter personal que se solicitan en las guías de cualquier campeonato, quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es conocer los propietarios de palomos participantes de la presente temporada de competición y la publicación en nuestra página web de la clasificación, en la que aparecerá el nombre del palomo, su plumaje, nombre y apellidos del propietario del ejemplar y club de colombicultura al que está inscrito. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación,



cancelación y oposición, de sus datos personales en la Sede de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, Calle San Vicente, 112, 4ª.

24. TABLA DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR LOS PALOMOS CLASIFICADOS

<u>CLASIF.</u>	<u>COMARCAL</u>	<u>INTERCOMARCAL</u>	<u>PROVINCIAL</u>
1º	100	190	300
2º	99	188	298
3º	98	186	296
4º	97	184	294
5º	96	182	292
6º	95	180	290
7º	94	178	288
8º	93	176	286
9º	92	174	284
10º	91	172	282
11º	90	170	280
12º	89	168	278
13º	88	166	276
14º	87	164	274
15º	86	162	272
CLASIFICADOS AÑO ANTERIOR CV		160	
16º	85	158	270
17º	84	156	268
18º	83	154	266
19º	82	152	264
20º	81	150	262
21º	80	148	260
22º	79	146	258
23º	78	97	256
24º	77	96	254
25º	76	95	252
26º	75	94	250
27º	74	93	248
28º	73	92	246
29º	72	91	244
30º	71	90	242
31º	70	89	240



32º	69	88	238
33º	68	87	236
34º	67	86	234
35º	66	85	232
36º	65	84	230
37º	64	83	228
38º	63	82	226
39º	62	81	224
40º	61	80	222
41º	60	79	
42º	59	78	
43º	58	77	
44º	57	76	
45º	56	75	
46º	55	74	
47º	54	73	
48º	53	72	
49º	52	71	
50º	51	70	
51º	50	69	
52º	49	68	
53º	48	67	
54º	47	66	
55º	46	65	
56º	45	64	
57º	44	63	
58º	43	62	
59º	42	61	
60º	41	60	
61º	40	59	
62º	39	58	
63º	38	57	
64º	37	56	
65º	36	55	
66º	35	54	
67º	34	53	
68º	33	52	
69º	32	51	
70º	31	50	
71º	30	49	



72º	29	48
73º	28	47
74º	27	46
75º	26	45
76º	25	44
77º	24	43
78º	23	42
79º	22	41
80º	21	40
81º	20	39
82º	19	38
83º	18	37
84º	17	36
85º	16	35
86º	15	34
87º	14	33
88º	13	32
89º	12	31
90º	11	30
91º	10	29
92º	9	28
93º	8	27
94º	7	26
95º	6	25
96º	5	24
97º	4	23
98º	3	22
99º	2	21
100º	1	20

24.1. En los campeonatos Comarcales, Intercomarcales y Copa Comunitats, el palomo que esté la guía completamente rellena y entregada en el momento de la presentación acompañada de la correspondiente chapa al delegado federativo, se le asignará un punto acumulado para dicho campeonato. (Todo aquel palomo que no se presente antes de las 16:00 horas, se presentará a los árbitros al finalizar la prueba y no obtendrá dicho punto acumulado).

24.2. El palomo que participe en el campeonato de Copa Comunitats y sea el mismo palomo que obtuvo la tarjeta en la clasificación intercomarcal 2024, obtendrá un punto acumulado de bonificación y el palomo que sea intercambiada la tarjeta participará con cero puntos acumulados.

24.3. EN CASO DE EMPATE ENTRE VARIOS PALOMOS SE SUMARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CLASIFICACIÓN Y SE DIVIDIRÁN ENTRE EL NÚMERO DE PALOMOS EMPATADOS.



24.4. TODO PALOMO CLASIFICADO PARA EL PROVINCIAL, QUE HAYA OBTENIDO TARJETA POR REGULARIDAD EN EL COMARCAL, QUE PARTICIPE EN EL INTERCOMARCAL Y SE CLASIFIQUE PARA EL PROVINCIAL. TENDRÁ UNA BONIFICACIÓN DE 100 PUNTOS ACUMULADOS. NO SE LE SUMARÁN ESTOS PUNTOS, A LOS PALOMOS QUE OBTENGAN CUALQUIERA DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A CAMPEÓN DEL DÍA.

24.5. En el caso de que hubiera palomos empatados para obtener tarjeta de Comarcal de regularidad y por sorteo, no obtuvieran tarjeta de regularidad y llegaran a participar al Provincial, también se les aplicaría la bonificación de 100 Puntos Acumulados.

24.6. En los campeonatos Comarcales de Adultos, el palomo campeón del día tendrá los puntos acumulados correspondientes a su clasificación por regularidad.

24.7. Un palomo que haya participado en varios comarcales, no se le sumarán los puntos de todos los Comarcales que haya participado, se le asignará solo una, la mejor puntuación de puntos acumulados que haya obtenido en los Comarcales que haya participado. Los puntos se le dan al palomo y se mantienen en cualquier Campeonato que participe durante la temporada.

24.8. Los clasificados en el Campeonato de la Comunidad Valenciana y los campeones de los 4 Regionales de palomos Adultos de la temporada anterior que se clasifiquen previo pago al Provincial o Comunidad Valenciana de la temporada siguiente, tendrán los puntos acumulados que hayan obtenido por la participación en los campeonatos de la siguiente temporada.

24.9. En el Campeonato de la Comunidad Valenciana, en caso de empates se sumarán los puntos obtenidos en los Campeonatos Comarcales, en los Campeonatos Intercomarcales y en los Campeonatos Provinciales de palomos adultos.

24.10. Si una vez aplicada esta puntuación persistiera el empate, se procedería a realizar los sorteos pertinentes, que siempre se efectuarán en recipientes opacos.

25. ACLARACIONES RESPECTO DE LOS SORTEOS EN CASO DE EMPATE

25.1. No se repetirá el sorteo por error aritmético de los árbitros: si una vez realizado el sorteo entre los palomos empatados, se comprueba que por error aritmético en la suma de los puntos de la cartulina de puntuación hay un palomo que ha quedado fuera con más puntos que los empatados, éste último automáticamente pasará a clasificarse y el palomo que haya resultado elegido por sorteo en último lugar, perderá la plaza.

25.2. Se repetirá el sorteo: cuando por error de los árbitros uno de los palomos empatados no ha sido incluido en el sorteo realizado.

25.3. El sorteo por regularidad siempre será realizado por los árbitros utilizando dos recipientes opacos iguales, en un recipiente estarán los nombres de los palomos y en el otro la clasificación correspondiente. Los papeles solo los podrán sacar los árbitros de los recipientes opacos.

Para determinar el campeón del día, necesariamente se incluirán todos los palomos ganadores de la última prueba del campeonato que no se hayan clasificado, cuyos nombres se incluirán de igual modo en un recipiente opaco, siendo proclamado el proclamado como tal el primero que se extraiga del mismo.

26. REVISIÓN PUNTOS ACUMULADOS

26.1. En las cartulinas de puntuación se añadirá un recuadro para poner los puntos acumulados que arrastren de competiciones inferiores los palomos participantes.



- 26.2.** El plazo para reclamar los puntos acumulados se prolongará hasta la penúltima prueba y se tendrá que hacer por escrito en el acta arbitral. Cada participante deberá revisar los puntos acumulados, a su disposición en la página web de la FCCV. Transcurrido el plazo, prevalecerán los puntos reflejados en la página web y no se modificarán los puntos acumulados.
- 26.3.** En los campeonatos Comarcales e Intercomarcales de palomos adultos, el Delegado Federativo repartirá a cada propietario una cartulina de puntuación junto con la guía de inscripción. El día en que se celebre la presentación del Comarcal, los participantes deberán entregar al Delegado Federativo la Guía y la cartulina de puntuación debidamente cumplimentadas.

REGLAMENTO PUNTUACIÓN DE LA PALOMA DE SUELTA

- 1.** Se suelta la paloma y comienza a puntuar igual que los palomos, desde el minuto 5 de soltarla.
- 2.** El árbitro solo tiene que preocuparse de anotar la hora de las paradas y salidas que va haciendo la paloma, y al final de la puntuación de los palomos, proceder a puntuar a la paloma.
- 3.** Paloma parada, 2 puntos por minuto, hasta un máximo de 10 minutos puntuables en cada parada.
- 4.** Paloma volando, 2 puntos por minuto, hasta un máximo de 10 minutos, cada vez que la paloma vuele, y con un cómputo máximo de 50 puntos por prueba.
- 5.** A partir de 12 paradas puntuadas, se corta la puntuación por paradas y salidas, y comienza a penalizar 10 puntos menos por cada parada, dejando de puntuar también en vuelo. No se considerarán paradas los cambios de menos de un minuto.
- 6.** Bonificación por rebotes o desconexiones:
 - 6.1.** En el periodo de puntuación de la suelta, cada vez que se produzca un rebote, o una desconexión entre (0 y 10 palomos) en la que puntúen los palomos (más de 1 minuto), se bonificará la puntuación de la paloma con 25 puntos.



7. Bonificaciones:

7.1. Bonificación por número de palomos que consigan hacer tope (240 puntos o la máxima puntuación de la tarde) al finalizar la prueba.

Según escala:

<u>TOPE PALOMOS</u>	<u>PUNTOS</u>
0	100
1	99
2	98
3	97
4	96
5	95
6	94
7	93
8	92
9	91
10	90
11	89
12	88
13	87
14	86
15	85
16	84
17	83
18	82
19	81
20	80
21	79
22	78
23	77
24	76
25	75
26	74
27	73
28	72
29	71
30	70
31	69
32	68
33	67
34	66
35	65
36	64
37	63
38	62



39	61
40	60
41	59
42	58
43	57
44	56
45	55
46	54
47	53
48	52
49	51
50	50
51	49
52	48
53	47
54	46
55	45
56	44
57	43
58	42
59	41
60	40
61	39
62	38
63	37
64	36
65	35
66	34
67	33
68	32
69	31
70	30
71	29
72	28
73	27
74	26
75	25
76	24
77	23
78	22
79	21
80	20
81	19
82	18
83	17
84	16
85	15
86	14
87	13
88	12



89	11
90	10
91	9
92	8
93	7
94	6
95	5
96	4
97	3
98	2
99	1

7.2 Bonificación por número de palomos recogidos con paloma:

Según escala:

De 0 a 5	60 puntos
De 5 a 10	40 puntos
De 11 a 20	20 puntos
De 21 a 30	10 puntos
De 31 en adelante.....	0 puntos

7.3. Bonificación por tiempo de vuelo:

Cuando la paloma desde el inicio de la prueba vuele un mínimo de cinco minutos tendrá una bonificación de 10 puntos.

7.4. Bonificación por mínimo de minutos en vuelo:

Si el tiempo total en vuelo desde que sale la paloma de manos del árbitro es igual o superior a 20 minutos, tendrá una bonificación de 20 puntos.

7.5. Cuando la paloma, durante la suelta, se quedase sola se le otorgará por cada minuto dos puntos hasta el final de la prueba o hasta que conecte un palomo.

8. Penalizaciones:

8.1. La suelta que sea cortada porque los árbitros consideren que la paloma es peligrosa, (ejemplo: desertora, parada en columna eléctrica, o cualquier otro motivo de peligrosidad evidente, siempre que sea por culpa directa de la paloma), será descalificada, y su puntuación será de 0 puntos.

8.2. Si la paloma no realiza más de la mitad de sus paradas en árboles, matorrales, enredaderas o arbustos, será penalizada con 40 puntos obteniendo la puntuación que le corresponda por los trabajos realizados durante la prueba.

8.3. Si la paloma está en suelo limpio y no realiza ningún movimiento o maniobra para intentar esconderse en un espacio de tiempo de **20 minutos**, será penalizada con 30 puntos.

8.4. Si la paloma haciendo suelta se quedase con un grupo reducido de palomos (menos de 10), a partir de ese momento no se aplicará los puntos anteriores b y c, debido a que, con un número reducido de palomos, es posible que la paloma no pare siempre en árboles y arbustos, volviendo a aplicarlos a partir de que la recuperen la mayoría de los palomos, es decir, la mitad más uno.

8.5. Si la paloma estuviera volando más de 60 minutos ininterrumpidamente o más de 90 durante toda la suelta, será descalificada y su puntuación será de 0 puntos.

8.6. Si la paloma estuviera parada en suelo limpio sin hacer nada por esconderse o desplazarse, durante 45 minutos ininterrumpidamente, la suelta será penalizada con 45 puntos. Si se aplicará esta penalización, nunca se aplicará la penalización del punto 8.3.



9. La paloma que tuviera una puntuación de menos de 40 puntos no se pagará. Y dicho importe se repartirá entre el resto de las palomas participantes.

ESTRUCTURAS DE ZONAS INTERS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA CASTELLÓN		
Inter	Club	Licencias
INTER 1 Y 2	ALCORA - LA ALCORENSE	12
INTER 1 Y 2	ALMAZORA - SANTA QUITERIA	2
INTER 1 Y 2	ALQUERIAS SANTA BARBARA	36
INTER 1 Y 2	BENASAL - LA BENASALENSE	12
INTER 1 Y 2	BENICARLO - LA BENICARLANDA	5
INTER 1 Y 2	BENICASIM - SAN ANTONIO	6
INTER 1 Y 2	BORRIOL - LA ESTRELLA	20
INTER 1 Y 2	BURRIANA	5
INTER 1 Y 2	CABANES - EL ARC	3
INTER 1 Y 2	CALIG - CALIGENSE	3
INTER 1 Y 2	CASTELLON	3
INTER 1 Y 2	CASTELLON-EL GRAO SANTA TERESA	11
INTER 1 Y 2	CASTELLON - SAN AGUSTIN	4
INTER 1 Y 2	LA PLANA D'ONDA - RAZA Y DEPORTIVOS	15
INTER 1 Y 2	EL CAMPILLO - ONDA	3
INTER 1 Y 2	ONDA SANTISIMO SALVADOR	3
INTER 1 Y 2	PRAT D'ONDA, EL	73
INTER 1 Y 2	TORREBLANCA - SAN BARTOLOME	8
INTER 1 Y 2	VALL D'ALBA - L'ALBA	23
INTER 1 Y 2	VILLARREAL - LA UNION	49
INTER 1 Y 2	ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	27
INTER 1 Y 2	ARTANA - LA ARTANENSE	23
INTER 1 Y 2	BETXI - BECHINENSE	36
INTER 1 Y 2	SAN ANTONIO DE BETXI	13
INTER 1 Y 2	BURIS MAR - BURRIANA	8
INTER 1 Y 2	NULES - SAN JOSE	59
INTER 1 Y 2	NULES - SAN BARTOLOME	4
INTER 1 Y 2	ONDA - LA ONDENSE	36
INTER 1 Y 2	SAN ANTONIO DE TALES	7
INTER 1 Y 2	SUERAS - LA UNION	4
INTER 1 Y 2	VILLARREAL - LOS ANGELES	3
INTER 1 Y 2	VILLAVIEJA - SAN SEBASTIAN	8
INTER 1 Y 2	ARTANA - SERRA ESPADAN	3
INTER 1 Y 2	LOS TIGRES - BURRIANA	5
	INTER 1 Y 2	532

Inter	Club	Licencias
INTER 3	MONCOFAR - MONCOFENSE	21
INTER 3	ALMENARA	23
INTER 3	ALTURA - LA ALTURANA	57
INTER 3	CASANYA - VALL DE UXO	29
INTER 3	CASTELLNOVO - SAN CRISTOBAL	7
INTER 3	EL CORTIJILLO	1
INTER 3	CHILCHES - PENYA COLOM	7
INTER 3	FELIX - VALL DE UXO	2
INTER 3	JERICA - SANTA AGUEDA	15
INTER 3	LA LLOSA	36
INTER 3	SEGORBE - LA SEGORBINA	12
INTER 3	SONEJA	3
INTER 3	SOT DE FERRER	6
INTER 3	VALL DE UXO SANT XOTXIM	6
	INTER 3	225



PROVINCIA VALENCIA		
INTER 4	ALGIMIA DE ALFARA - LA ALGIMIENSE	31
INTER 4	BENAVITES - NTRA.SRA. DE LOS ANGELES	5
INTER 4	BENIFAIRO DE LES VALLS - EL TABALET	7
INTER 4	QUARTELL - EL MARXAL	15
INTER 4	ESTIVELLA - ESTIVELLENSE	25
INTER 4	FAURA - LA FAURENSE	0
INTER 4	GILET - FRANCISCO ORON	27
INTER 4	NAQUERA	5
INTER 4	PETRES	3
INTER 4	PUERTO DE SAGUNTO - EL PORVENIR	5
INTER 4	PUZOL - PUZOLENSE	50
INTER 4	QUART DE LES VALLS - OROVAL	35
INTER 4	SAGUNTO - TEATRO ROMANO	16
INTER 4	SAGUNTO - JOSE VTE BELTRAN NAVARRO	21
INTER 4	ALBALAT DELS SORELLS - LA ARMONIA	4
INTER 4	ALBUIXECH - ALBUIXEQUENSE	33
INTER 4	CLUB L'HORTA NORD	3
INTER 4	EL PUIG	32
INTER 4	FOIOS - LA FOYENSE	0
INTER 4	MASSALFASSAR - MINI	28
INTER 4	BENIFARAIG	19
INTER 4	MASSAMAGRELL - Bº MAGDALENA	40
INTER 4	MUSEROS - SAN ROQUE	12
INTER 4	POBLA DE FARNALS, LA - EL COLOMI	17
INTER 4	RAFELBUÑOL - SAN ANTONIO	34
INTER 4	MELIANA - MELIANENSE	18
INTER 4	MELIANA - BARRIO ROCA CUIPER	5
INTER 4	ALBORAYA - LA AMISTAD	11
INTER 4	ALMASSERA - LA ROSA	16
INTER 4	BORBOTO - LA UNION	5
INTER 4	ALFARA DEL PATRIARCA- LA UNION	9
INTER 4	MONCADA - EL IDEAL	5
INTER 4	MONCADA - STA. BARBARA	18
INTER 4	VINALESA - LA AMISTAD	8
	ZONA INTER 4	562
INTER 5	POBLA DE VALLBONA, LA - LA CONSTANCIA	28
INTER 5	BETERA - JUVENTUD	26
INTER 5	CASINOS - SANTA BARBARA	11
INTER 5	LA ELIANA	18
INTER 5	LLIRIA - GRAN EDETA	34
INTER 5	MANISES - LA UNION	2
INTER 5	BARRIO SAN FRANCISCO	11
INTER 5	MANISES - LA MALLA	11
INTER 5	MARINES - MARINENSE	22
INTER 5	RIBARROJA DEL TURIA - LAS CUATRO PLUMAS	22
INTER 5	VILAMARXANT - EL CHAFAROT	29
INTER 5	VILLAR DEL ARZOBISPO	18
INTER 5	LLIRIA - CORRAL ROIG	4



INTER 5	BENIMAMET - BENIMAMENSE	18
INTER 5	GODELLA - LA GODELLENSE	4
INTER 5	PATERNA - LA IDEAL	8
INTER 5	BENAGUACIL - LA MONTIELETA	26
INTER 5	BENISANO - EL TERRAT	29
INTER 5	MISLATA - LA UNION	11
INTER 5	LOS ISIDROS - BUCHON VALENCIANO -RAZA	33
INTER 5	CLUB PALOMOS DE RACA COM. VALENCIANA	12
INTER 5	CLUB PALOMAS DE RAZA L'HORTA DE VALENCIA	18
INTER 5		395

INTER 6	PEDRALBA - LA TORRETA	18
INTER 6	ALBORACHE	5
INTER 6	BUÑOL - CLUB COLOMBAIRES INTERIOR	10
INTER 6	LOS PEDRONES	6
INTER 6	BUÑOL - VENTAS	34
INTER 6	COFRENTES	27
INTER 6	CHESTE - LA CHESTANA	14
INTER 6	CHIVA	38
INTER 6	EL CAMPILLO	29
INTER 6	EL LLANO - QUART DE POBLET	34
INTER 6	MACASTRE - SANTA BARBARA	17
INTER 6	MAXIM VAELLO	12
INTER 6	REQUENA - LA REQUENENSE	18
INTER 6	CUATRO CAMINOS - EL PONTON-REQUENA	13
INTER 6	SAN ANTONIO DE REQUENA - LA VEGA	16
INTER 6	SIETE AGUAS - LA ESCUADRILLA	14
INTER 6	UTIEL	12
INTER 6	VENTA DEL MORO - VENTURREÑA	4
INTER 6	YATOVA - EL MOTROTON	35
INTER 6	CORRALES DE UTIEL - LA CORRALEÑA	11
INTER 6	FUENTERROBLES	6
INTER 6	CAUDETE DE LAS FUENTES - KELIN	6
INTER 6	CARDONA - CHIVA	35
INTER 6	ALDAIA - ALDAIENSE	21
INTER 6		435

INTER 7	ALAUQUAS - LA PRODUCTORA	7
INTER 7	ALDAYA - EL HONOR DEL Bº DEL CRISTO	31
INTER 7	GODELLETA	27
INTER 7	PAIORTA - EL PORVENIR	22
INTER 7	PICANYA - EL PORVENIR	20
INTER 7	QUART DE POBLET - EL PLAER	17
INTER 7	XIRIVELLA - LA AGRUPACIO	6
INTER 7	TORRENTE - CALICANTO	17
INTER 7	ALCASSER - LA UNION	15
INTER 7	TURIS	27
INTER 7	TORRENT - LA UNION	3
INTER 7	ALBAL - SANTA ANA	12
INTER 7	ALFARP - LA UNION	25
INTER 7	MONTROI	9
INTER 7	EL POUET	22
INTER 7	BALCON DE MONTROI - LA CARCASA	3



INTER 7	MONSERRAT	20
INTER 7	BENIPARRELL - LA UNION	7
INTER 7	REAL - EL MAGRO	9
INTER 7	CATADAU - LA UNION	19
INTER 7	CATARROJA	8
INTER 7	LLOMBAI	5
INTER 7	MASSANASSA - LA PROTECTORA	16
INTER 7	PICASSENT - LA DEPORTIVA	29
INTER 7	PICASSENT - FLORES	12
INTER 7	SILLA - LA AMISTAD	12
INTER 7	UNION IDEAL RUZAFÀ	6
INTER 7	ALBAL - ROBLEDO	14
INTER 7	PICASSENT - SIERRAMAR	17
INTER 7	CRUZ CUBIERTA	3
INTER 7	BENETUSSER - EL PORVENIR	5
INTER 7	CASTELLAR - RAYO	28
INTER 7	CARLET - LA CARLETENSE	16
INTER 7	ALGINET - LA ALGINETENSE	23
INTER 7	BENIMODO - LA BENIMODENSE	11
	INTER 7	523

INTER 8	HORNO DE ALCEDO - LA LEY	6
INTER 8	ALMUSSAFES - LA ALMUSAFENSE	16
INTER 8	BENIFAIO - ALAS	35
INTER 8	GUADASSUAR	32
INTER 8	SOLLANA - LA SOLLANENSE	29
INTER 8	ALBALAT DE LA RIBERA - UNION LIRIAL	23
INTER 8	ALGEMESI - EL MERCADO	23
INTER 8	BENICULL	30
INTER 8	CORBERA - LA CORBERENSE	20
INTER 8	CULLERA - EL SUCRO	41
INTER 8	FAVARA	26
INTER 8	FORTALENY - LA ARMONIA	29
INTER 8	LLAURI - LA LLAURINENSE	31
INTER 8	SUECA - CANO	9
INTER 8	POLINYA DEL XUQUER	18
INTER 8	RIOLA - LA RIOLENSE	13
INTER 8	SUECA - LA SUCRONENSE	45
INTER 8	EL PALMAR	4
INTER 8	PINEDO - PEÑA INVENCIBLE	19
	INTER 8	504



INTER 9	ALQUERIETA DE ALCIRA	1
INTER 9	ALCIRA - LA ALCIREÑA	8
INTER 9	CARCAIXENT - LA CARCAGENTINA	10
INTER 9	MASALAVES - MASALAVENSE	25
INTER 9	CLUB SORIANO - ALBERIC	5
INTER 9	ALBERIC - LA FOIETA D'ALBERIC	3
INTER 9	ALBERIC	26
INTER 9	ANTELLA - ANTELLENSE	3
INTER 9	TOUS	19
INTER 9	POBLA LLARGA LA - PUEBLA LLARGÜENSE	5
INTER 9	ALCANTERA DE XUQUER - LA UNION	21
INTER 9	ANNA - LA ANNENSE	28
INTER 9	BENEIXIDA - BENIDALENSE	26
INTER 9	BICORP - BICORPIÑA	8
INTER 9	BOLBAITE	12
INTER 9	CARCER - LA CARCERENSE	10
INTER 9	CHELLA - LA UNION	15
INTER 9	ENGUERA - LA ENGUERINA	7
INTER 9	ENOVA - LA ENOVENSE	12
INTER 9	GAVARDA	7
INTER 9	LLOSA DE RANES - LA UNION	90
INTER 9	MANUEL - LA MANUELENSE	9
INTER 9	NAVARRÉS	8
INTER 9	RAFELGUARAF - LA VERDAD	14
INTER 9	SAN JUAN DE ENOVA	5
INTER 9	SENYERA	67
INTER 9	SUMACARCER- SUMACARCERENSE	7
INTER 9	TOSALNOU	16
INTER 9	CLUB VAQUERO - ANTELLA	5
INTER 9	VILLANUEVA DE CASTELLON - LA PROGRESIVA	29
	INTER 9	501
INTER 10	OLIVARONS	20
INTER 10	ROTGLA DE CORBERA	21
INTER 10	XATIVA - SETABENSE	2
INTER 10	AYACOR - LA REVOLTOSA	7
INTER 10	ANAHUIR - LA ANAHUIRENSE	3
INTER 10	GRANJA DE LA COSTERA - LA UNION	11
INTER 10	L'ALCUDIA DE Crespins - LA UNION	14
INTER 10	AYORA - LA AYORENSE	59
INTER 10	CANALS - LA CANALENSE	25
INTER 10	FONT DE LA FIGUERA, LA - LA DIANA	13
INTER 10	LLANERA DE RANES - LA UNION	20
INTER 10	LLANERA DE RANES - EL BRULL	17
INTER 10	VALLADA - VALLADENSE	35
INTER 10	ZARRA - LA ZARREÑA	12
INTER 10	MOIXENT - LA PRIMITIVA	56
INTER 10	MONTESA	56
INTER 10	NOVETLE - LA NOVELENSE	40
INTER 10	BARXETA - LA BARXETENSE	14
INTER 10	GENOVES - GENOVENSE	21
INTER 10	LLOC NOU D'EN FENOLLET- LA BUENAVISTA	23



INTER 10		469
INTER 11	BENIFAIRO DE VALLDIGNA LA BENIFAIRONENSE	10
INTER 11	SIMAT DE VALLDIGNA - LA SIMATENSE	6
INTER 11	TAVERNES DE VALLDIGNA - LA VALLDIGUENSE	39
INTER 11	QUATRETONDA - PENYA DE L'AIRE	13
INTER 11	LLUTXENT	12
INTER 11	BENIGANIM - BENIGANENSE	24
INTER 11	BELLREGUARD - LA PROGRESIVA	5
INTER 11	ALMOINES - LA PROGRESIVA	3
INTER 11	ADOR LA DEFENSA	11
INTER 11	ALQUERIA DE LA CONDESA - SANT PERE I SANT PAU	17
INTER 11	BENIARJO - SANTA TERESA DE JESUS	13
INTER 11	BENIOPA - LA MAGDALENA	8
INTER 11	CASTELLO DE RUGAT	3
INTER 11	FONT D'EN CARROS, LA - EL REBOLLET	8
INTER 11	GRAO DE GANDIA - LA PORTEÑA	4
INTER 11	PALMERA - LA PALMERENSE	6
INTER 11	PILES - LA PILENSE	7
INTER 11	OLIVA - LA OLIVENSE	26
INTER 11	PALMA DE GANDIA - LA MURTERA	15
INTER 11	POBLA DEL DUC, LA - JUVENIL DUC	0
INTER 11	RAFELCOFER - LA JUSTICIA	16
INTER 11	RAFOL DE SALEM - BENICADELL	3
INTER 11	REAL DE GANDIA - BEATO CARMELO	6
INTER 11	ROTOVA - LA ROTOVENSE	0
INTER 11	VILLALONGA - LA AMISTAD	14
INTER 11	XERESA - JUVENTUD	14
INTER 11	ADZANETA DE ALBAIDA - JUVENTUD	3
INTER 11	XERACO - JUVENTUD	30
INTER 11	SALEM - LA UNIVERSIDAD DE SALEM	2
INTER 11	AGULLENT - SAN VICENTE FERRER	12
INTER 11	AIELO DE MALFERIT - LA AIELENSE	51
INTER 11	ALBAIDA	2
INTER 11	ALFARRASI - LA ALFARRASEÑA	34
INTER 11	BELLUS	5
INTER 11	BENISODA - VIRGEN DEL ROSARIO	42
INTER 11	BUFALIT	5
INTER 11	GUADASEQUIES	7
INTER 11	MONTAVERNER - LA ESPERANZA	2
INTER 11	OLLERIA - LA OLLERIENSE	19
INTER 11	ONTENIENTE - LA ONTENIENSE	8
INTER 11	PALOMAR	3
INTER 11	OTOS - LA RABOSETA	3
INTER 11		511



PROVINCIA ALICANTE		
INTER 12	BENIARBEIG - LA ESTRELLA	37
INTER 12	BENIDOLEIG-LA AMISTAD	30
INTER 12	BENISSA - EL PALOMAR	6
INTER 12	DENIA - LA DIANENSE	7
INTER 12	GATA DE GORGOS - GATENSE	20
INTER 12	JALON - LA JALONENSE	20
INTER 12	JAVEA - COLOMS ESPORTIUS XABIA	31
INTER 12	LA XARA - SAN MATEO	13
INTER 12	ONDARA-LA ONDARENSE	14
INTER 12	ORBA - COLOMBAIRES D'ORBA	22
INTER 12	PEDREGUER-LA PEDREGUERENSE	18
INTER 12	PEGO - LA PEGOLINA	20
INTER 12	SENIJA - LA LEVANTINA	15
INTER 12	ELS POBLETS-SETLA MIRARROSA Y MIRAFLORE	3
INTER 12	TEULADA - COSTA BLANCA	28
INTER 12	VERGEL - LA VERGELENSE	16
INTER 12	RAFOL DE ALMUNIA - EL RAFOLENC	8
INTER 12	BENIDORM - BENIDORM	5
INTER 12	POLOP - LEON DORMIDO	5
INTER 12	L'ALFAZ DEL PI - L'ALFASINENSE	35
INTER 12	BENIDORM - LA VITAL	8
INTER 12	ALTEA - ALTEANENSE	28
INTER 12	CALLOSA D'EN SARRIA-LA CALLOSINENSE	13
INTER 12	CALPE - IFACH	19
INTER 12	LA NUCIA - LA ONOSCA	36
INTER 12	BENIDORM - SIERRA HELADA	18
INTER 12	BENIDORM - LA ISLA	29
	INTER 12	504
INTER 13	LA VILLA DE JIJONA - JIJONA	1
INTER 13	ALCOY - LA AMISTAD	4
INTER 13	BANYERES DE MARIOLA - LA MALENA	12
INTER 13	BENEJAMA - PALOMA AZUL	27
INTER 13	BENIARRES - LA BENIARRENSE	12
INTER 13	BIAR - LA AMISTAD	18
INTER 13	CASTALLA - LA CASTALLANENSE	23
INTER 13	COCENTAINA - LA PROTECTORA	6
INTER 13	GAYANES - BENICADELL	14
INTER 13	MURO DE ALCOY - LA MURENSE	10
INTER 13	ONIL - VIRGEN DE LA SALUD	24
INTER 13	SALINAS - LA SALEROSA	32
INTER 13	VILLENA - COLOMA D'OR	5
INTER 13	PETRETER - PETRETERENSE	17
INTER 13	SAX - PLUMAS	35
INTER 13	VILLENA - VILLENENSE	27
INTER 13	LA CAÑADA	8
INTER 13	IBI - LA IBENSE	12
INTER 13	VILLENA - BARRIO LAS VIRTUDES	35
	INTER 13	322
INTER 14	ARNEVA - VIRGEN DEL CARMEN	53
INTER 14	BENFERRI - EL PARAJE	5
INTER 14	CORRENTIAS MEDIAS - LA GRAN AFICION	15
INTER 14	DESAMPARADOS - LA SURESTINA	32
INTER 14	HURCHILLO (ORIHUELA)- DIVINA PASTORA	40
INTER 14	LA APARECIDA	29
INTER 14	LA MATANZA (ORIHUELA) - CIUDAD DEPORTIVA	5
INTER 14	LA MURADEÑA	3
INTER 14	MOLINS - LA AFICION	27
INTER 14	MONTEPINAR (ORIHUELA)-MONTEPINAR OESTE	5
INTER 14	ORIHUELA - BARRIO CRUZ CUBIERTA	57
INTER 14	ORIHUELA-BARRIO SAN ANTON-EL PALMERAL	7
INTER 14	Bº SAN ANTONIO DE PADUA - LA ARMENGOLA	3
INTER 14	PINAR DE CAMPOVERDE	37
INTER 14	RAIGUERO DE BONANZA - LA PAZ	44
INTER 14	EL MEMBRI-TORREMENDO-ORIHUELA	10
TOTAL	INTER 14	372



INTER 15	LOS MONTESINOS - LA PILARICA	13
INTER 15	LOS MONTESINOS-TORREMUR-LA PALOMISTA	5
INTER 15	LA CAMPANETA - EL PILAR	24
INTER 15	BIGASTRO - LA PEDRERA	34
INTER 15	BENEJUZAR - LA PALOMITA	42
INTER 15	CALLOSA DE SEGURA - LA PALOMISTA	23
INTER 15	CALLOSA SEGURA-B ^o SAN JOSE - LA EGOLATRIA	10
INTER 15	JACARILLA-LA PALMERITA	66
INTER 15	MUDAMIENTO - LA CONCEPCION	28
INTER 15	MUDAMIENTO - LA PORTERIA	31
INTER 15	RAFAL - LA DESEADA	31
INTER 15	REDOVAN - LA PALOMA	31
INTER 15	SAN BARTOLOME (ORIHUELA)	32
INTER 15	JACARILLA - VISTABELLA	11
TOTAL	INTER 15	381

INTER 16	ALBATERA - ALBATERENSE	34
INTER 16	ALBATERA - SERRALBA	9
INTER 16	CALLOSA DE SEGURA - SAN PEDRO	9
INTER 16	CATRAL - LA PURISIMA	58
INTER 16	COX - LA DEPORTISTA	21
INTER 16	CREVILLENTE - VIRGEN DE LA PAZ	29
INTER 16	DOLORES - LA PALOMISTA	71
INTER 16	EL REALENGO - SAN LUIS	26
INTER 16	GRANJA DE ROCAMORA - LA CRUZ	6
INTER 16	SAN ISIDRO	45
INTER 16	VEREDA DE LOS CUBOS - LA CUBANA	38
INTER 16	SALADAR - LA DESEADA (ALMORADI)	30
	INTER 16	376

INTER 17	ALGORFA - LA DESEADA	31
INTER 17	BENIJOFAR - SAN JAIME	26
INTER 17	DAYA NUEVA - LA DAYESA	51
INTER 17	EL MOLAR - LA MARINA-ELCHE	12
INTER 17	FORMENTERA DEL SEGURA - SAN MIGUEL	8
INTER 17	GUARDAMAR DEL SEGURA - LA PLUMA	7
INTER 17	GUARDAMAR DEL SEGURA - LA PALOMA	6
INTER 17	LAS HEREDADES - HEREDENSE	56
INTER 17	ROJALES - PEÑA ROJALENSE	49
INTER 17	SAN FULGENCIO - VIRGEN DEL REMEDIO	50
INTER 17	SAN MIGUEL DE SALINAS - EL AGUILA	43
INTER 17	TORREVIEJA - LA COLOSAL	32
	INTER 17	371

INTER 18	ALICANTE - BARRIO DIVINA PASTORA	8
INTER 18	EL ALTET	36
INTER 18	ALICANTE - EL PROYECTO	24
INTER 18	ELCHE - LA ILICITANA	13
INTER 18	ELCHE - SANTA ANA DE VALVERDE	45
INTER 18	LA HOYA - SAN ANTONIO	5
INTER 18	ALICANTE - LA FONT	5
INTER 18	REBOLLEDO - LA PLOMA	16
INTER 18	SAN JUAN - LA PALOMA DEPORTIVA	40
INTER 18	ALICANTE - LA INVICTA	7
INTER 18	SANTA POLA - VIRGEN DEL MAR	65
INTER 18	TORRELLANO - LA TORRELLANENSE	19
INTER 18	VILLAFRANQUEZA - LA PALAMONERA	19
INTER 18	ALICANTE - LA AMISTAD - RAZA	25
INTER 18	SAN FRANCISCO DE ASIS - LA MARINA - ELCHE	11
	INTER 18	338



INTER 19	MUTXAMEL - ARBRE BLANC	17
INTER 19	AGOST - AGOSTENSE	44
INTER 19	ALGUEÑA - STOS. ABDON Y SENEN	28
INTER 19	ASPE - EL NIDO	53
INTER 19	EL CAMPELLO - LA FENACIENTE	15
INTER 19	CASAS DEL SEÑOR - EL VUELO	19
INTER 19	ELDA - ELDENSE	18
INTER 19	HONDON DE LAS NIEVES - EL PARAISO	10
INTER 19	LA ROMANA - SAN ANTON	14
INTER 19	MONFORTE DEL CID - EL CID	53
INTER 19	MONOVAR - EL ENCELO	63
INTER 19	MUCHAMIEL - MUTXAMEL	60
INTER 19	NOVELDA - NOVELDENSE	7
INTER 19	PINOSO - LA AMISTAD	20
INTER 19	MONFORTE DEL CID- LA PALMERA	30
INTER 19	NOVELDA - BOTARELA	37
	INTER 19	488